



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0642/03/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1807/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de marzo de 2023

ALEJANDRO PARRA AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5663/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 27.620 Metros cúbicos	3	37	39	26210610	26210612
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 35.906 Metros cúbicos	4	40	43	26210613	26210616
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 193.342 Metros cúbicos	19	44	62	26210617	26210635
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.361 Metros cúbicos	1	63	63	26210636	26210636
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.069 Metros cúbicos	1	64	64	26210637	26210637
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.524 Metros cúbicos	2	65	66	26210638	26210639
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.679 Metros cúbicos	1	67	67	26210640	26210640
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.387 Metros cúbicos	1	68	68	26210641	26210641
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.663 Metros cúbicos	1	69	69	26210642	26210642
3.- Mesa de los Tejamaniles, Zinapécuaro, D-16-110-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.730 Metros cúbicos	1	70	70	26210643	26210643

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

*Recipiente original
Oficio y Remisión
11-04-2023
Martín Acosta B.*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0642/03/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1807/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de marzo de 2023

Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

